



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Comisión que ha valorado los expedientes del concurso nº 09/20/AD, convocado por Resolución de fecha 28 de mayo de 2020 que corresponde a 2 plaza(s) de PDI en régimen de contratación laboral, con dedicación a Tiempo Completo en el Área de Conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad adscrita al Departamento de Economía y Empresa

Una vez concluida su actuación, hace público en el ANEXO I, el listado de la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación (que podrá contener hasta un máximo de 5 aspirantes seleccionados, por orden de prelación). La publicación de la presente propuesta de adjudicación en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad sirve de notificación a los participantes en el concurso.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos en la Universidad de Almería, a todos los interesados se les ha remitido un correo electrónico con la Resolución completa (incluyendo el anexo I). Asimismo, también pueden consultar la citada Resolución completa en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de lunes a viernes y de 09:00 a 14:00(en este caso deberá solicitar cita previa en el teléfono 950015588 o en el email: infopdi@ual.es)

DILIGENCIA. para hacer constar que la Resolución nº ..... de fecha ..... ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: 24/07/20

EL FUNCIONARIO

Fdo.: [Handwritten signature]



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9561vEfDBcIqII48pN4o3w==

Table with 4 columns: Firmado Por, Fecha, ID. FIRMA, PÁGINA. Contains names of signatories and document details.



9561vEfDBcIqII48pN4o3w==



**DESIGLOSE DE BAREMACIÓN**

La Comisión que ha valorado los expedientes del concurso n.º 09/20/AD convocado por Resolución de fecha 28 de mayo de 2020 que corresponde a 2 plaza(s) de PDI en régimen de contratación laboral, con dedicación a Tiempo Completo en el área de conocimiento de **Economía Financiera y Contabilidad** adscrita al Departamento de **Economía y Empresa**

Una vez concluida su actuación, hace público el listado ordenado alfabéticamente de la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo (ANEXO I)

Firmado Por	José Felipe Jiménez Guerrero	ID. FIRMA blade39adm.jales	
	Manuel López Godoy		
	Montserrat Sierra Fernández		
	Tomás Lorenzana de la Varga		
	Leonardo Cazorla Papis		
	Luis Francisco Fernández-Revueña Pérez		
Fecha	24/07/2020	PÁGINA	1/3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificafirma.ual.es/verificafirma/code/cAukkyTYTveIMQ1P+hKj9Kw==>

Universidad de Almería  
 Carretera Sacramento s/n  
 04120, La Cañada de San Urbano, Almería

DILIGENCIA, para hacer constar que la Resolución n.º ..... de fecha ..... ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: **24/07/20**

EL FUNCIONARIO, .....

Fdo.: .....



UNIVERSIDAD  
DE ALMERÍA

CONCURSO N° 09/20/AD  
CATEGORÍA: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD  
DEPARTAMENTO: ECONOMÍA Y EMPRESA

ACTA DE CONSTITUCIÓN

PRESIDENTE TITULAR  SUPLENTE   
LUIS FRANCISCO FERNÁNDEZ-REVUELTA PÉREZ

VOCAL TITULAR  SUPLENTE   
MONSERRAT SIERRA FERNANDEZ

VOCAL TITULAR  SUPLENTE   
LEONARDO CAZORLA PAPIS

VOCAL TITULAR  SUPLENTE   
MANUEL LÓPEZ GODOY

VOCAL TITULAR  SUPLENTE   
TOMÁS LORENZANA DE LA VARGA

Reunidos los miembros arriba indicados, que han sido nombrados por Resolución de 4 de junio de 2020 ha quedado constituida la Comisión que ha de juzgar el Concurso n° 09/20/AD para la contratación de dos Profesores Ayudantes Doctores del Área/Ámbito de Conocimiento de ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD adscrita al Departamento de ECONOMÍA Y EMPRESA.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público.

DILIGENCIA, para hacer constar que la Resolución n° ..... de fecha ..... ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: ..... 24/07/2020 .....

EL FUNCIONARIO,

Fdo: .....

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/1AexPzcMDUoT+SzdMO2Vsw==>

Firmado Por	José Felipe Jiménez Guerrero	Fecha	24/07/2020
	Manuel López Godoy		
	Montserrat Sierra Fernández		
	Tomás Lorenzana de la Varga		
	Leonardo Cazorla Papis		
	Luis Francisco Fernández-Revuelta Pérez		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/2



1AexPzcMDUoT+SzdMO2Vsw==



# UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

**OBSERVACIONES:**

Previo a la constitución los vocales D. Alfonso Rojo Ramírez y D. Juan Sánchez Pérez, manifiestan la imposibilidad de asistir a la comisión por motivos médicos. Se procede a incorporar a la comisión a la suplente D<sup>a</sup> Monserrat Sierra Fernández.

**Acuerdos adoptados, en su caso, por la Comisión:**

Se aprueban los criterios de evaluación que se adjuntan a este acta como anexo.

Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos en

Almería

Siendo las 10:00 horas se levantó la sesión en Almería a 20 de

julio de 2020

Almería, a 20 de julio de 2020

LUIS FRANCISCO FERNÁNDEZ-  
REVUELTA PÉREZ

MONSERRAT SIERRA FERNANDEZ

LEONARDO CAZORLA PAPIS

MANUEL LÓPEZ GODOY

TOMÁS LORENZANA DE LA VARGA

DILIGENCIA, para hacer constar que la Resolución nº ..... de fecha ..... ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: 24/07/20

EL FUNCIONARIO,

Fdo.:

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/1AexPzcMDUoT+SZdMO2Vsw==>

Firmado Por	José Felipe Jiménez Guerrero	Fecha	24/07/2020
	Manuel López Godoy		
	Montserrat Sierra Fernández		
	Tomás Lorenzana de la Varga		
	Leonardo Cazorla Papis		
	Luis Francisco Fernández-Revuelta Pérez		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	1AexPzcMDUoT+SZdMO2Vsw==	PÁGINA 2/2



1AexPzcMDUoT+SZdMO2Vsw==

DOCUMENTO ADJUNTO AL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 20/7/2020 DE LA COMISIÓN QUE JUZGA EL CONCURSO NÚMERO 09/20/AD

CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTO INTERNOS

Se acuerdan por todos los miembros de la comisión, los siguientes criterios de funcionamiento:

- 1- Los méritos no avalados por el organismo correspondiente no se baremarán.
- 2- El máster de profesorado se considera ajustado al perfil de la plaza.
- 3- En relación al apartado I.1. se considerarán:
  - a. Titulación ajustada al perfil de la plaza: Grado en FYCO o similar
  - b. No afín: resto de titulaciones
- 4- Titulaciones afines al perfil de la plaza: Licenciados o Grados en ADE, Economía, Marketing e Investigación de Mercados, Turismo, o similares del área.
- 5- En el apartado I.8.2. se considerarán como otros méritos de formación e innovación docente con una puntuación de 0.5 puntos aquellos cursos de formación recibidos por el candidato con más de 250 horas y emitido por una Institución de Educación Superior. Para duraciones inferiores se ponderarán en función de las horas y en función de la entidad emisora. Los no emitidos por Instituciones de Educación superior se ponderarán en la mitad de la puntuación.
- 6- En relación con material y otros méritos docentes, los artículos en revistas académicas, libros publicados y capítulos de libro se le aplicará el mismo criterio ponderado que en la actividad investigadora.
- 7- La ponderación de las publicaciones (Apartado III. Actividad Investigadora) se ponderará de la siguiente forma:
  - a. 1 a 3 autores: 100%
  - b. 4 autores: 80%
  - c. 5 o más autores: 70%
- 8- Los *abstract* o resúmenes aceptados a congresos, se considerarán igual que comunicaciones.
- 9- Siguiendo los criterios de la ANECA para el área de CC. Económicas y Empresariales, se considerarán para su valoración dos niveles de revistas: nivel 1 (indexadas en los Q1 y Q2 del JCR) nivel 2 (incluidas en el Q3 y Q4 del JCR y Q1 del SJR). Se tendrá también en cuenta la posición de la revista en los rankings, así como su situación en el correspondiente cuartil o decil. Se considerará cualquier categoría de JCR, bien sea en Sciences Citation Index o en Social Sciences Citation Index. En relación a las publicaciones de impacto (III.1), se baremará de la siguiente forma:
  - a. Artículos en revistas científicas:
    - i. Revistas científicas "Primer decil" JCR: 5 puntos
    - ii. Revistas científicas Q1 y Q2 JCR: 4,5 puntos
    - iii. Revistas científicas Q3 y Q4 JCR o Q1 del SJR: 3,5 puntos
    - iv. Revistas científicas Q2 del SJR y C1 y C2 FECYT: 2,5 puntos
    - v. Revistas científicas Q3 y Q4 de SJR; C3 y C4 FECYT y Latindex: 1,5 puntos
    - vi. Revistas científicas sin estar indexadas en JCR: 0,5 puntos
  - b. Libros o monografías publicadas:
    - i. Libros en editorial de categoría A, Q1 y Q2 del SPI de Economía: 6 puntos

DILIGENCIA: para hacer constar que la Resolución nº ..... de fecha ..... ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: ..... 24/07/2020  
EL FUNCIONARIO.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/TnJzXk379gB3wSnj+iJ1ug==>

Firmado Por	José Felipe Jiménez Guerrero	Fdo.:	Fecha	24/07/2020
	Manuel López Godoy			
	Montserrat Sierra Fernández			
	Tomás Lorenzana de la Varga			
	Leonardo Cazorla Papis			
	Luis Francisco Fernández-Revuelta Pérez			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	TnJzXk379gB3wSnj+iJ1ug==	PÁGINA	1/2



TnJzXk379gB3wSnj+iJ1ug==

- ii. Libros en editorial de categoría B, Q3 y Q4 del SPI de Economía: 3,5 puntos
- iii. Libros sin estar indexados: 0,5 puntos
- c. Libros editados:
  - i. Libros en editorial de categoría A, Q1 y Q2 del SPI de Economía: 1,5 puntos
  - ii. Libros en editorial de categoría B, Q3 y Q4 del SPI de Economía: 0,75 puntos
  - iii. Libros sin estar indexados: 0,25 puntos
- d. Capítulos de libros:
  - i. Libros en editorial de categoría A, Q1 y Q2 del SPI de Economía: 2,5 puntos
  - ii. Libros en editorial de categoría B, Q3 y Q4 del SPI de Economía: 1 puntos
  - iii. Libros sin estar indexados: 0,25 puntos

En relación al apartado III.2 de "contribuciones a congresos, conferencias, seminarios y reuniones científicas":

- Ponencias congresos internacionales: 1,6 puntos
- Ponencias congresos nacionales: 0,8 puntos
- Comunicaciones a congresos internacionales: 0,4 puntos
- Comunicaciones a congresos nacionales: 0,2 puntos

- 10- En el apartado III.2. los seminarios se considerarán por la mitad de puntos de los respectivos en congresos.
- 11- Apartado IV. No se considerarán las prácticas extracurriculares como experiencia profesional.
- 12- A efectos de valorar la actividad profesional por cuenta propia dentro del apartado "IV Experiencia profesional", tan solo se tendrá en cuenta aquellas actividades justificadas mediante certificados de los clientes, facturas emitidas, o copia de los trabajos realizados. Todos ellos vinculados al perfil de la plaza.

DILIGENCIA, para hacer constar que la Resolución nº ..... de fecha ..... ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: 24/07/20

EL FUNCIONARIO,

Fdo.: .....

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/TnJzXk379gB3wSnj+iJ1ug==>

Firmado Por	José Felipe Jiménez Guerrero	Fecha	24/07/2020	
	Manuel López Godoy			
	Montserrat Sierra Fernández			
	Tomás Lorenzana de la Varga			
	Leonardo Cazorla Papis			
	Luis Francisco Fernández-Revuelta Pérez			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	TnJzXk379gB3wSnj+iJ1ug==	PÁGINA	2/2



TnJzXk379gB3wSnj+iJ1ug==